

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO Nº 863

DALCAHUE, 30 de Marzo de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: JUAN AVENDAÑO MANSILLA, RUT: por la cantidad de \$100.000 (Cien mil pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación de los usuarios que, con fecha 31 de Marzo del presente año se realizará un Gira Técnica al sector de Degañ.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140579 Prodesal Módulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESÉ.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa

ALCANUS PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE